



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: Designaciones estructura desagregada

VISTO el EX-2018-10691863-GDEBA-DGASLYT, por el cual se propician diversas designaciones y ratificaciones de agentes en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 816/18 fue aprobada la desagregación de la estructura orgánico funcional de la Secretaría Legal y Técnica y de la Asesoría General de Gobierno;

Que por consecuencia se propician diversas designaciones de agentes en la Secretaría Legal y Técnica, en los cargos y unidades orgánicas detallados en el anexo identificado como IF-2018-20346159-GDEBA-DDPRLSLYT, a partir del 8 de septiembre de 2018;

Que todas las personas referidas reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales son propuestos;

Que corresponde asignar a los interesados, a partir del 8 de septiembre de 2018, las bonificaciones por función y disposición permanente previstas en el artículo 25 incisos "g" y "h" de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación;

Que por otra parte, corresponde ratificar a partir de la misma fecha, en la Secretaría Legal y Técnica, las designaciones efectuadas en aquellas unidades orgánicas que no modificaron su denominación, hayan o no sufrido un cambio de dependencia jerárquica, como así también aquellas designaciones en unidades orgánicas que sólo modificaron su denominación y se encuentran detalladas

en el anexo III del Decreto 816/18;

Que por último, se gestiona limitar a partir de la misma fecha, la designación con carácter interino de Alejandra Viviana CASCO en el cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, oficial principal 4º, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor con funciones de Jefa de Departamento Decretos, en el que había sido designada por Decreto N° 1608/14;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y el artículo 2º del Decreto 699/18;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y 699/18
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 8 de septiembre de 2018, la designación efectuada con carácter interino de Alejandra Viviana CASCO (DNI N° 18.643.409 - Clase 1967) en el cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, oficial principal 4º, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor con funciones de Jefa de Departamento Decretos, en el que había sido designada por Decreto N° 1608/14, reintegrándose a su cargo de revista, en el agrupamiento personal administrativo, categoría 11, código 3-0003-VII-2, auxiliar "C" administrativo con igual régimen horario en la Dirección de Registro Oficial de la citada Jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, en forma interina y a partir del 8 de septiembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quienes percibirán los adicionales por función y por disposición permanente previstos en la normativa legal citada, a los agentes, en los cargos y unidades orgánicas que se detallan en el anexo identificado como IF-2018-20346159-GDEBA-DDPRLSLYT.

ARTICULO 3°. Ratificar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, las designaciones en forma interina de los agentes, en los cargos y unidades orgánicas que se detallan en el anexo identificado como IF-2018-20346202-GDEBA-DDPRLSLYT, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 816/18.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, Secretaria Legal y Técnica, Unidad Ejecutora 413, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Programa 1, Inciso 1, Partida Principal 1, Actividad 1, Régimen Estatutario 1, Ubicación Geográfica 999, Agrupamiento Ocupacional 6, del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.